

QUILMES, 10 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0265/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Alejandra V. Cajal, quien se desempeña en la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se dicta en esta Casa de Altos Estudios.

Que resulta necesario efectuar una modificación al contrato celebrado con fecha 1° de febrero del corriente con la Srta. Cajal, ampliando el período de contratación.

Que a tales efectos se ha suscripto una modificación contractual cuya copia forma parte integrante de la presente Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha modificación contractual asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00).

Que a fs. 139 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del contrato celebrado con fecha 1° de febrero de 2011, con la agente Alejandra Vanesa Cajal, DNI N° 32.355.834, según especificaciones y requisitos obrante en el mismo y suscriptos a tal efecto, cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00).

00427

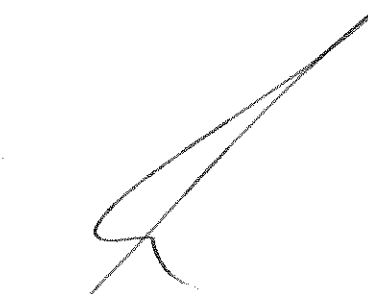
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento de la pretendida modificación, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
cc


RESOLUCIÓN (R) N°: 00427


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Modificación Contractual

En Bernal, Partido de Quilmes, al día 29 del mes de abril de 2011, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su RECTOR Lic. Gustavo Lugones, por una parte, y por la otra, la Señorita Alejandra Vanesa Cajal, DNI N° 32.355.834, CUIT N° 27323558340, con domicilio en la calle De Pinedo N° 16, Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, acuerdan modificar el contrato celebrado el día 01 de febrero de 2011. Es necesario modificar la cláusula segunda del contrato, en los siguientes términos:

Cláusula Segunda: El plazo se lo estipula desde el 01 de febrero hasta el 30 de Abril de 2011, con una carga horaria de treinta (30) horas. Queda asimismo acordado que si la obra fuera terminada antes de la fecha estipulada, la Universidad deberá recibirla dentro de los diez (10) de haber sido notificada fehacientemente por el contratista para tal recepción. Percibirá como retribución total en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00/100), pagaderos del primero al décimo día hábil del mes siguiente.

Todos los demás términos y condiciones del contrato permanecerán vigentes.

En prueba de conformidad y en lugar y fecha arriba indicados, se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Cajal Alejandra
DNI 32.355.834